

CREA PROGRAMA DE POSTÍTULO  
CONDUCTENTE A LA ESPECIALIDAD  
EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA.

SANTIAGO, 11.12.15 07393 .

VISTOS El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Créase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, el Programa de Postítulo conducente a la Especialidad en Cirugía Pediátrica.

2.- El Programa tiene como propósito formar especialistas poseedores de las habilidades técnicas y las aptitudes necesarias para tratar adecuadamente los pacientes pediátricos que presenten patologías quirúrgicas. Para ello debe lograr reconocerlas, y explicarlas a la familia, así como al paciente de ser posible. Además debe conocer su perfil epidemiológico, la clínica, el diagnóstico diferencial y ser capaz de manejarlas en todo el amplio rango etario. También proponer medidas de prevención y rehabilitación en caso de ser necesarias. Además entregar las herramientas necesarias para diagnosticar y tratar los problemas de salud más frecuentes de la Especialidad, así como hacer un uso eficiente de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, tanto médicos, como quirúrgicos.

En el ámbito quirúrgico, entrenar al futuro especialista en la atención de la patología correspondiente desde su nacimiento, hasta la adolescencia.

Desarrollar habilidades comunicativas, considerando su rol fundamental al momento de dar indicaciones, informar al paciente y su familia, y cuando se requiera con la comunidad o autoridades.

Potenciar capacidades en el área de la Investigación Clínica y Biomédica, que permitan mantenerse actualizado, así como participar en la generación de conocimiento en la Especialidad.

Educar en las áreas de Gestión Clínica y Trabajo Comunitario, para así permitir su participación y liderazgo de equipos de salud, de procesos de cambio y desarrollo, tanto a nivel hospitalario, como ambulatorio.

Participar del desarrollo integral, que incluye elementos Éticos y Morales, para así ser un aporte real al desarrollo de la Salud Pública nacional, e Internacional.

3.- Los becados deberán completar un total de 7.260 horas cronológicas, más un total de 825 horas correspondientes a turnos de residencia durante los 36 meses que dura el programa. El programa se desarrollará dentro de un plan de estudios consistente en 3 años de formación teórica y práctica. Las asignaturas son las siguientes:

**Rotaciones de la Especialidad**

- Fundamentos biomédicos de la cirugía pediátrica: Anatomía, Embriología y Fisiopatología.
- Pediatría general
- Cirugía general
- Anestesiología
- Imagenología
- Ortopedia básica y Traumatología de urgencia
- Neonatología
- Urología

- Cirugía Plástica y Quemados
- Manejo del paciente crítico quirúrgico
- Cirugía de urgencia y residencia
- Investigación
- Electivos Hematología: 1 mes
- Optativo Oncología, Salud Mental y Dermatología: 3 meses

4.- El Programa de postítulo está dirigido a Médicos Cirujanos, que posean un título debidamente legalizado en nuestro país y en caso de médicos extranjeros sus títulos deberán ser legalizados de acuerdo a nuestra legislación vigente. Además, cumplir con las disposiciones de la Ley N°20.261 referente al EUNACOM (tener aprobado el examen), haber sido seleccionado en un proceso abierto de postulación comunicado por concurso público de acuerdo a disposiciones y normativas vigentes de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, en base a los antecedentes presentados en dicho proceso y en los plazos establecidos.

5.- La evaluación final del programa considerará las evaluaciones de desempeño entregadas por el tutor y un examen final teórico – práctico ante una Comisión, con las ponderaciones que la Universidad establece para este tipo de evaluación. Al finalizar su formación el alumno deberá tener evaluada cada rotación con nota igual o superior a 5.0, en la escala de 1.0 a 7.0.

6.- Los alumnos al finalizar la especialidad recibirán un certificado que los acredita como Médico Especialista en Cirugía Pediátrica.

7.- Cualquier situación no prevista en la presente normativa será resuelta por el Director de Graduados y Postítulos de la Facultad de Ciencias Médicas.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, Decano Facultad de Ciencias Médicas.

conocimiento.

Lo que transcribo a usted, para su

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

HGS/ERD/mdf

#### Distribución

- 3. Facultad de Ciencias Médicas
  - 1. Dirección de Pregrado VRA
  - 1. Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas
    - 1. Registro Académico
    - 1. Recaudación Matrícula
    - 1. Capacitación USACH
    - 2. Oficina de Partes
    - 1. Archivo Central